

Sesión pública
Sábado, 20 de julio de 2024.

Asuntos listados (397 JDC y 1 JRC) Total: 398 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JRC-113/2024	Partido Acción Nacional y otra persona	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-203/2024, donde declaró procedente la realización, en sede administrativa, de un recuento total de la votación emitida para la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que ordenó al Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral de la Ciudad de México que procediera a realizar el nuevo escrutinio y cómputo, exceptuando los paquetes que hubieran sido objeto de recuento en la respectiva sesión de cómputo distrital.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala MODIFICÓ el acuerdo impugnado, para los efectos de que el recuento de la votación de ciertas casillas se lleve a cabo el 29 de julio, a fin de que se pueda agotar la cadena impugnativa, por lo siguiente: En primero lugar, calificó como inoperante el agravio en que la parte actora alegó una indebida integración y funcionamiento del Tribunal local, pues no buscaba la revocación del acuerdo en que ésta fue definida, sino que pretendía la revocación de la orden del recuento total. Por otra parte, se concluyó que, la parte actora tiene razón al alegar que el recuento no debió ser ordenado en los términos definidos por el Tribunal local, pues no existen elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados de toda la elección, sino que ello solo ocurre en algunas casillas específicas en que el partido solicitante del recuento hizo valer de manera particular diversas irregularidades; de esta forma, de una revisión de las casillas cuyo recuento se solicitó a partir de los planteamientos hechos valer como irregularidades, la Sala determinó que, en efecto, en ellos procedía el recuento de la votación, pues en algunos casos los votos nulos fueron más que la diferencia entre el primer y segundo lugar, en otros casos existieron irregularidades trascendentes en los rubros de las actas y en otros el partido solicitante alegó que no le

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					fue entregada acta alguna, a partir de la cual contar con elementos necesarios sobre la votación recibida en ciertas casillas. Dichas irregularidades evidencian que debe ordenarse el recuento solicitado respecto de dichas casillas, a fin de generar certeza y seguridad jurídica sobre la votación recibida en esos centros de votación, esto no sólo buscando velar por los intereses de quienes participaron en la elección como contendientes, sino también por el derecho de la ciudadanía que emitió su voto en la jornada electoral. En cuanto a los planteamientos en que alegó la vulneración al debido proceso, la irregularidad, la irreparabilidad en el bien tutelado, una resolución anticipada, vulneración a diversos principios y artículos constitucionales legales y convencionales, así como la solicitud de aplicación del test de proporcionalidad, la Sala los calificó como infundados e inoperantes ello, pues la parte actora no tuvo la razón en algunos de sus argumentos y en otros, no combate frontalmente las consideraciones del acuerdo impugnado.
2.	SCM-JDC-1658/2024 y acumulados	Dora María Robles Arriola y otras personas	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-203/2024, donde declaró procedente la realización, en sede administrativa, de un recuento total de la votación emitida para la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que ordenó al Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral de la Ciudad de México que procediera a realizar el nuevo escrutinio y cómputo, exceptuando los paquetes que hubieran sido objeto de recuento en la respectiva sesión de cómputo distrital.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, toda vez que las partes actoras carecen de interés jurídico para controvertir el acto impugnado.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
3.	SCM-JDC-1661/2024	Stephanie Villegas Mancilla	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-203/2024, donde declaró procedente la realización, en sede administrativa, de un recuento total de la votación emitida para la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que ordenó al Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral de la Ciudad de México que procediera a realizar el nuevo escrutinio y cómputo, exceptuando los paquetes que hubieran sido objeto de recuento en la respectiva sesión de cómputo distrital.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda por falta de firma autógrafa.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>